

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 4 de septiembre de 2020

**Rad. 2018-00006**

Practicado en legal forma el emplazamiento de SARA CATALINA GARZON OLAYA ordenado en auto de 30 de enero de 2019, y vencido el término para que este compareciera a notificarse del auto admisorio de la demanda sin que lo hubiere hecho, este Despacho con fundamento en el artículo 108 del C.G.P. le designa al siguiente abogado que integran la lista de auxiliares de la justicia, MAYERLI CRUZ GARCIA ubicada en Manzana 11 Casa 7 Barrio Topacio, teléfono 318 651 8734, E- mail [mayerlicruz11@hotmail.com](mailto:mayerlicruz11@hotmail.com), como curadora *ad litem* con quien se surtirá la respectiva notificación en los términos del artículo 48°, numeral 7°, del Código General del Proceso.

Por secretaria comuníquese la designación

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

  
ORLANDO ROZO DUARTE  
JUEZ

<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ</p> <p><b><u>FIJACION POR ESTADO</u></b></p> <p>Número 94, de hoy 7/09/2020</p> <p>Secretario _____</p>
---

*\*providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGÜE**

**EJECUTORIA**

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_